

FORMACIÓN CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE LA ABOGACÍA

CURSO GRATUITO DE ACCESO/FORMACIÓN CONTINUA PARA EL TURNO DE OFICIO Y LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA SUBVENCIONADO POR LA CONSELLERÍA DE JUSTICIA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN.

PODRÁ INSCRIBIRSE CUALQUIER ABOGADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, ADSCRITO O NO EN LA ACTUALIDAD AL TURNO DE OFICIO.

“CRISIS FAMILIARES: CUESTIONES GENERALES Y VIOLENCIA DE GÉNERO”

27 de octubre y 10 de noviembre de 2026

Modalidad streaming

Duración: 5,30h

Objeto: Analizar las novedades introducidas por la Ley Orgánica 1/2025 y su incidencia práctica en la proposición, admisión, práctica, valoración y eficacia de la prueba en el proceso civil, con especial atención a la audiencia previa, el juicio, los MASC y la prueba electrónica. La Ley Orgánica 1/2025 incorpora medidas de eficiencia procesal, impulsa los MASC y reforma diversos aspectos de la LEC con impacto práctico en la actividad probatoria.

27 DE OCTUBRE DE 2026 DE 16:30 A 19:00H

1.- LA PRUEBA EN LOS PROCESOS DE FAMILIA:

La intervención de oficio del tribunal, en caso de que haya hijos menores o con discapacidad.

La nueva regulación de la prueba tras la Ley Orgánica 1/2025: La fase intermedia La audiencia del menor.

Informes psicológicos de parte e informes emitidos por el Equipo Psicosocial.

2.- SUSPENSIÓN DE LA PENSION DE ALIMENTOS de hijos menores y mayores de edad: Supuesto excepcional.

EXTINCIÓN DE LA PENSION DE ALIMENTOS de los hijos mayores de edad: Presupuestos: Independencia económica y/o mala relación con el progenitor.

3.- MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA PENSION COMPENSATORIA: Arts. 100 y 101 del Código Civil. Fecha de efectos.

4.- PRESUPUESTOS PARA LA COMPENSACIÓN DEL TRABAJO DOMESTICO EN LOS CASOS DE RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES EN LAS CRISIS MATRIMONIALES. DOCTRINA DEL TRIBUNAL SUPREMO.

5.- PRESUPUESTOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS ARTS. 156 Y 158

CODIGO CIVIL.

Conferenciante: DOÑA MARIA LUISA BAYARRI MARTÍ. Magistrada titular de la plaza 2 de la Sección de Civil del Tribunal de Instancia de Torrevieja.

Moderador: D. PEDRO MUNUERA SUANCES. Abogado, Comisión de formación del Colegio de Abogados de Orihuela.

10 DE NOVIEMBRE DE 2026 DE 16:30 A 19:30H

1. 1.- LA ORDEN DE PROTECCIÓN: ARTÍCULO 544 TER 7. LECRIM. MEDIDAS CIVILES: Atribución del uso y disfrute de la vivienda, régimen de custodia, visitas, comunicación con los hijos, prestación de alimentos y medida de protección al menor para evitar un peligro o perjuicio. Duración y vigencia de las mismas.

2. 2.- ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO CIVIL: Otra vía para solicitar medidas de protección.

3.- PROCEDIMIENTO DE GUARDA Y CUSTODIA, SEPARACIÓN O DIVORCIO TRAS LA VIOLENCIA.

4.- MODIFICACIÓN DE MEDIDAS CIVILES PREVIAS: CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA EN LOS PROCESOS PREVIOS DE FAMILIA.

5.- LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR.

Conferenciante: D. JOSÉ LUIS MENDOZA GASTEARENA. Magistrado titular de la plaza 1 de la Sección de Violencia de Género del Tribunal de Instancia de Sueca.

Moderadora: DÑA. BEATRIZ GOMAR GRAU. Coordinadora de formación del Consejo Valenciano de Colegios de la Abogacía.

INSCRIPCIONES ASISTENCIA EN STREAMING (Hasta dos horas antes del inicio del curso):

https://us06web.zoom.us/webinar/register/WN_2UV-rLPqSOS9yy1Qwrfe3Q

La inscripción online está limitada a 3000 asistentes, que se aceptarán por orden de inscripción.

El Consejo Valenciano de Colegios de la Abogacía expedirá Diploma de asistencia a quienes hayan asistido, el día de celebración del curso, al menos al 80% de las horas impartidas, ya sea en formato presencial o streaming.

Se podrá pasar lista, en cualquier momento del curso, de manera verbal o escrita, para verificar la efectiva asistencia de las personas que aparezcan conectadas online, entendiéndose que no están asistiendo si no ofrecen inmediata respuesta.

Zoom envía un mensaje de confirmación cuando se aprueba la inscripción. Si no recibe ese mensaje en su correo, póngase en contacto con inscripciones@cvca.es

No se pueden inscribir dos personas con el mismo correo.

Cumplimente el formulario de zoom correctamente. Los datos introducidos serán utilizados para la confección de los Diplomas/Certificados.

Con posterioridad, los materiales, en su caso, y vídeos, serán subidos a la [web del Consejo](#), pudiendo ser visionados por cualquier letrado/a, inscrito/a o no previamente en el curso.